



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 10 de febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 118/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001235-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y subrogante del Juzgado del Fuero N° 19, Dr. Lisandro Fastman solicita que la agente Lucía Florencia Gaido se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en ambos Juzgados a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 35/2021-SISTEA, que la agente Lucía Florencia Gaido revista designada con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informó que la presente propuesta no implica erogación presupuestaria alguna.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Lucía Florencia Gaido, legajo N° 4964, se desempeñe con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 14 y 19, con carácter interino y de manera excepcional, mientras se extienda la subrogancia del Dr. Lisandro Ezequiel Fastman.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y 19, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 118/2021**